



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

REGLAMENTO CAMPEONATO ARGENTINO DE PISTA CLASE 3

VIGENCIA DE 10 Junio de 2024 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Articulo N° 1 Disposiciones Generales	Pag 1
Articulo N° 2 Generalidades	Pag 2
Articulo N° 3 Motor y Alimentacion	Pag 3
Articulo N° 4 Encendido y sistema electrico	Pag 6
Articulo N° 5 Escape.....	Pag 8
Articulo N° 6 Lubricacion	Pag 8
Articulo N° 7 Refrigeracion.....	Pag 9
Articulo N° 8 Transmision	Pag 9
Articulo N° 9 Suspension delantera	Pag 11
Articulo N° 10 Suspension Trasera	Pag 12
Articulo N° 11 Frenos	Pag 13
Articulo N° 12 Carroceria	Pag 14
Articulo N° 13 Identificacion.....	Pag 17
Articulo N° 14 Combustible	Pag 17
Articulo N° 15 Precintado.....	Pag 18
Articulo N° 16 Llantas	Pag 18
Articulo N° 17 Varios	Pag 19

ARTICULO 1 – DISPOSICIONES GENERALES

La interpretacion del presente Reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que se permiten las modificaciones especificamente autorizadas. De la misma forma, las libertades estan restringidas unicamente al elemento liberado.

Las dudas originadas en el presente Reglamento deberan ser consultadas por escrito a la C.A.P., que sera la unica autoridad de interpretacion y aplicacion del presente



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

Reglamento. Además ante cualquier duda sobre piezas, carrocería, anclajes de suspensión etc se podrá comparar con un vehículo estándar en concordancia con la representación técnica de C.A.P. C.A.P, a través de su Comisión Técnica, durante el año calendario podrá disponer cambios o aclaraciones al presente Reglamento Técnico.

Ningún elemento podrá cumplir una función distinta de la específicamente prevista por el fabricante del vehículo en caso de ser un elemento original, o de la función prevista por el presente Reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.

ACLARACIONES:

Se entiende por similar: a toda pieza de diferente fabricante con las características del original. Se entiende por opcional; a optar por tener o quitar una pieza. Se entiende por libre; la libertad de su trabajo o cambio, pero debe estar.

VEHICULOS ADMITIDOS:

MARCA	MODELO
Volkswagen	Gol Trend 3y 5 puertas Gol AB9 Y Power 3 y5 ptas. Voyage
Citroen	DS3
Chevrolet	Corsa 4 ptas -Onix- Nuevo Onix
Ford	Fiesta Kinetic
Peugeot	206,207 GT y 208- Nuevo 208
Renaul	Clio Mio 3 y 5 puertas-Sandero
Fiat	Punto, Palio novo y Argo
Toyota	Etios, todos los modelos-Yaris 5 puertas
Nissan	March
Honda	Fit



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

Quedan abiertas posibles incorporaciones, según lo apruebe la C.D.A. Todo Automóvil antes de su primera participación en competencias, deberá solicitar una verificación técnica previa. El pedido se hará ante la Comisión Técnica de la C.D.A., o a la comisión técnica de la C.A.P.

La C.A.P., a través de su Comisión Técnica, durante el año calendario podrá disponer cambios o aclaraciones al presente Reglamento Técnico y/o Fichas técnicas de cada modelo de vehículo admitido. Todo modelo de vehículo nuevo que se incorpore durante el año deberá tener su ficha técnica completa después de la tercera fecha de participación.

ARTICULO 2 – GENERALIDADES

2.1 GENERALIDADES

Toda tuerca, bulón, tornillo o esparrago etc. puede sustituirse por otro/s de diferentes medidas entre sí. Se permite el inserto (proceso Helicoil) en las roscas.

Toda adición de material o pieza está prohibida, salvo que esté específicamente autorizada por un artículo de este reglamento.

Toda pieza y/o elemento libre o modificado/a debe cumplir solo y específicamente la función para la cual fue creado/a.

2.2 PESO

Es el peso del automóvil en orden de marcha incluyendo al piloto, se tomará como el vehículo se encuentre en cualquier momento de la competencia, no pudiendo agregar fluidos. Se permite completar el peso del auto mediante uno o varios lastres siempre que estos sean bloques unitarios y sólidos, fijados por medio de herramientas con la posibilidad de colocar sellos, colocados sobre el piso del habitáculo, visibles y sellados por los técnicos de la C.D.A.

La zona de lastres de handicap o para llegar al peso mínimo, estará ubicada en el habitáculo. El límite del habitáculo hacia atrás lo fija el plano vertical que define el inicio inferior del respaldo del asiento trasero con una inclinación 15° máximo. Todos los lastres deberán estar fijados a la estructura de seguridad (sin perforar la estructura) o al piso por medio de dos bulones de 10mm de diámetro por cada 10kg. o cuatro bulones de 10mm, como mínimo, por cada bloque de 30kg, uno de ellos con tuerca del lado interior y un orificio pasante de 2mm de diámetro mínimo destinado a precintar.

Los lastres de handicap por performance deberán estar pintados de azul para una visualización rápida.



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

ARTICULO 3 - MOTOR

3.1 : MOTOR:

Todos los autos de clase 3 seran equipados con motor Audi AP827 1600cc, 8 valvulas, alimentados por carburador.

Ver detalles tecnicos en la ficha tecnica de motor.

SOPORTES DE MOTOR Y CAJA:

Se permite reemplazar originales por otro de distinto material y diseno manteniendo sus centros. Se autoriza la fabricacion de nuevos soportes para la instalacion del motor Audi en otras marcas de vehiculos, verificado por la tecnica de la C. A.P.

ARBOL DE LEVAS:

Material ferroso, engranajes y tensores de distribucion libres. Se efectuarian las mediciones de alzadas requeridas, segun ficha tecnica de cada marca

POLEAS:

Ciguenal y demas, libres.

PISTONES:

Cada uno tendra tres (3) ranuras de alojamiento de aros, teniendo minimo uno (1) o mas en cada una de ellas, mas datos en ficha tecnica.

VARIOS:

Buloneria libre y opcional.

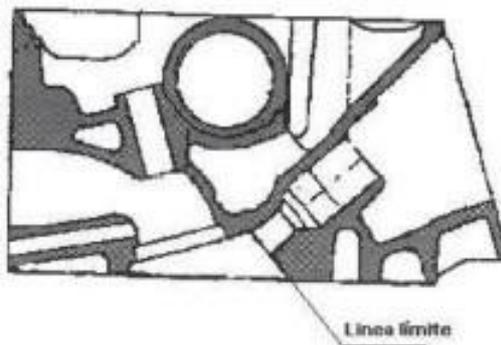
CARTER:

Se permite modificar el original en su interior y colocar una chapa de refuerzo externa de hasta 2 mm de espesor, la misma debe ser copiando su forma. Ademias se permite corregir la posicion de tapon de drenaje.

3.2 2 RELACION DE COMPRESION: La verificacion se efectuara por medio del equipo Lisso , el silbador con su adaptador de bujia una vez colocado en el alojamiento de la bujia debera estar al ras de la superficie de la camara de combustion. Ver grafico N° XI. Se exigira al preparador o concurrente una declaracion firmada, informando la cilindrada unitaria del motora examinar. De usar suplemento aparte de la arandela original obligatoria que trae la bujia, esta debera estar fija a la tapa de cilindros e Inamovible.

REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

Gráfico XI



De surgir una apelacion se resolvera con el mismo metodo y aparato de medicion, en el lugar del evento.

3.3 : ALIMENTACION:

3.3.1 CARBURADOR,

Marca SOLEX 34-34, modelo Eies o Teie. (Legible), o autorizado en ficha tecnica. Unico medio de alimentacion.

Todo aire que entre al motor, lo hara unicamente a traves de la boca del carburador.

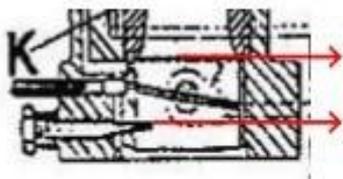
Se permite girar el carburador 180°(solamente)

GARGANTA, Diametro 34mm+/- 0.25 mm, desde el inicio de la misma hasta la linea que determina los orificios de ralenti como minimo. Esto sera controlado con un dispositivo pasa/no pasa disponible por la categoria.

Esta autorizado el encamisado de la garganta que comienza desde el apoyo del difusor en el cuerpo y que puede prolongarse para producir un radio de acuerdo entre el escalon original con la base. En caso de no encamisar la garganta se permite en la zona del escalon entre la garganta y la base del carburador el agregado de material al fin de hermanar estas dos zonas.

Los huecos y orificios de la base se pueden tapar con agregado de material. En la fotografia se puede apreciar hasta donde se medira y la herramienta de control.

REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024



Diámetro de garganta, en este sector, $34 \pm 0.25\text{mm}$.

DIFUSORES, (venturis), diámetro interior máximo 24,20mm, largo de 37mm +/-0.2mm La separación entre el difusor y su alojamiento en el cuerpo no deberá ser de más de 0,1mm.

El diámetro externo elegido en el diseño del difusor puede tener un diámetro en más de 0.4 mm en la parte que estará ubicada hasta 16 mm del borde superior, al solo efecto de que el mismo asiente en el cuerpo del carburador .Se adjunta foto para más claridad

Respetando estas aclaraciones, diseño y material libre.



Límite superior

Zona con 0.4 mm más de diámetro

Medida a 16 mm del límite superior

Diámetro elegido

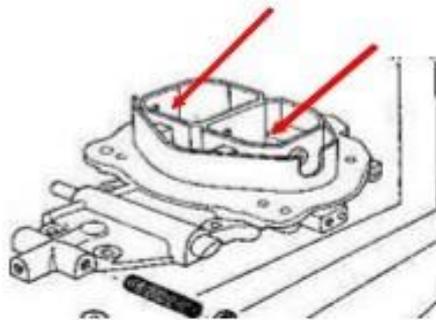
REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

CENTRADORES, (avioncitos), partir del original y sin agregado de material, los trabajos sobre estos seran libres.

Se permite

Respetando aclaratorias y medidas, la preparacion interior es libre.

Agregado de material en el interior de la tapa hasta el borde exterior, sin modificar su forma vista en planta, para orientar flujo de aire y sin salirse del plano superior e inferior de la tapa.



Pasos calibrados libres.

Tubos de emulsion, cambiar estos, incluso por otros correspondientes a otras marcas de carburador, adaptando el alojamiento para estos, y colocar asientos en los pasos calibrados. Presurizar la cuba

Agrandado y retoque externo de orificios de sujecion en la base del carburador y colocar anti-vibradores o aislantes. Colocar una bancada para eje de carburador.

Sistema de cebador, sistema completo sera opcional, y se podra tapar los orificios del eje.

El venteo de la cuba al exterior es libre.

Reparacion con agregado de material de los orificios que hayan sido para uso de otros combustibles, incluidos los del plano inferior de la base.

Colocar malla o tabique en el espacio de la tapa que comunica a los tubos emulsores.

3.3.2 - BOMBA DE NAFTA:

Las bombas de combustibles son libres. Se permite usar una mecanica y electrica a la vez, en caso de ser electrica debe ubicarse en el baul, vano motor o en la parte inferior



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

del vehiculo y debera tener un corte electrico automatico que interrumpa el suministro de combustible cuando se detenga el motor. Las bombas electricas que se encuentren dentro del baul deberan estar debidamente fijadas y protegidas mediante un recinto estanco. Las canerias deberan ser metalicas o enmalladas, autorizandose la utilizacion de conexiones roscadas y el paso de las mismas por dentro del habitaculo, no pudiendo existir conexiones dentro del mismo. Se permite: Regulador de presion de combustible ubicado en el vano motor, pero no su regulacion desde el habitaculo. Un pulsador, que habilite la bomba.

3.3.3 – FILTROS:

DE NAFTA, cantidad y tipo libres, capacidad maxima total 500cc. Debera ser metalico y estar fuera del habitaculo.

DE AIRE, solamente alojados en el vano motor. Elemento filtrante, toma y carcaza de diseno y posicion libre. Opcional agregado de malla filtrante. Todo el aire que ingrese al carburador, pasara por el/los filtro/s.

Toma de aire, estara orientada hacia adelante, zona rejilla de frente superior.

De usar conector de aire hacia el carburador, este sera sin elementos internos que intenten modificar este flujo.

Si la carcasa esta sobre el carburador, se autoriza un elemento de hasta 20mm. de altura sin labios y/o radios orientadores, solo para reforzar el montaje de la misma y como unico aditamento en su interior, aparte de/los filtro/s.

3.3.4 - CANERIAS DE COMBUSTIBLE:

Las canerias deberan ser metalicas o mayadas, autorizandose la utilizacion de conexiones roscadas (Ver Reg. de Seguridad). Se autoriza el paso de las mismas por dentro del habitaculo, no pudiendo existir conexiones dentro del mismo.

3.3.5 - ACELERADOR:

Sistema libre

ARTICULO 4 – ENCENDIDO Y SISTEMA ELECTRICO

4.1 - DISTRIBUIDOR:

Encendido, original de reposicion, con distribuidor, sistema electronico con un solo captor



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

o mecanico con un solo platino, que equipen o hallan equipado a vehiculos de fabricacion Nacional, (se entiende por fabricacion Nacional el MERCOSUR). Se autoriza tambien distribuidor marca Dulbeco o similar con un solo captor en uso.

Ubicacion original.

Bobina, libre, una en funcionamiento, pudiendose disponer de otra para auxilio, ubicacion libre.

Se permite llave inversora

Modulo de encendido, original de reposicion, se puede disponer de modulo de auxilio para posibles reemplazos. La ubicacion de o los modulos es libre. Se permite llave inversora

Los cables de bujias deberan ser antiparasitarios. La tension para las chispas de encendido en las bujias debera salir Indefectiblemente de la tapa del distribuidor elegido. No se autoriza el uso de ningun tipo de potenciador de chispa.

Se permite

La preparacion de las partes mecanicas del distribuidor (sistema electronico o con platino), es libre. Engranaje conductor y buje de alojamiento libre. Colocar una proteccion metalica para el distribuidor al solo efecto de evitar su rotura ante eventuales impactos.

Tapa distribuidor, libre. Limitador de RPM.

4.2 - BUJIAS: Cantidad original, su rosca debera ser de 14mm de diametro y su largo original. El extremo de la rosca de la bujia debera estar al ras de la superficie de la camara de combustion. Se permite colocar suplementos, conservando la arandela original obligatoria, que provee la bujia. Estos suplementos estaran fijos a la tapa cilindro e inamovibles. Libre, rango termico, tipo de electrodo/s, procedencia y marca.

4.3 - ALTERNADOR:

Opcional se permite desconectar, vaciar, alivianar, eliminar, en este ultimo de los casos se permite usar un tensor de correa de origen libre.

4.4 - INSTALACION ELECTRICA:

Relay, fusibles, llaves e instalacion son libres. Debera tener dos corta corriente uno externo y uno interno, senalizados.



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

Limpiaparabrisas obligatorio y en opticas condiciones, opcional lava parabrisas. El recipiente de lava parabrisas puede alojarse en el habitaculo, recipiente libre

4.5 - BATERIA:

Ubicacion libre. Cantidad (1) una, de hasta 14v. Dicho elemento debera estar fijado con un marco inferior y otro superior de hierro angulo de 20mm de ala minima y (4) cuatro pernos pasantes que vinculan el marco superior con la parte externa de la carroceria donde se encuentra apoyada la misma.

En caso de encontrarse dentro del habitaculo, la bateria debera estar protegida por un cajon no conductor de electricidad fijado solidamente a la carroceria, conformando un compartimiento estanco. Se autoriza el uso en pista de fuentes de energia externas al vehiculo solamente para la puesta en marcha del mismo. Esta fuente se debera conectar externamente.

4.6 - LLAVE DE ARRANQUE:

Se debe eliminar la llave de arranque original y su correspondiente traba de direccion.

4.7 - INSTRUMENTAL:

Solo analogicos o autorizados. Prohibido el uso de telemetria y de sonda lambda con adquisicion de datos. Se permite: La utilizacion de instrumentos que utilicen sistemas de posicionamiento global (GPS) compuesto de un solo bloque, pero su instalacion debera ser totalmente independiente de la instalacion del vehiculo. La utilizacion del AIM MYCHRON 5, ocupando tambien sensor lectura de RPM y temperatura motor. No se permite modulo de expansion. Colocar sensor para la toma de tiempos, y cuenta RPM con limitador Se autoriza pirometro de escape.

4.8 - MOTOR DE ARRANQUE:

Preparacion interior libre, debe funcionar correctamente.

pasible de una multa segun lo expresa el RDA art 26. 1 Multiple y cano de salida libre. Debera estar al costado derecho, a tal efecto se autoriza la construccion de un tunel sobre el piso del habitaculo una altura maxima de 250mm y 250mm de ancho, o en su defecto ver ficha tecnica del modelo. El tunel del escape puede cerrarse en su plano inferior y solamente la abertura del mismo, con chapa ferrosa.



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

ARTICULO 5 – ESCAPE

5.1 - ESCAPE:

Es obligatorio el uso de silenciador en la zona de boxes, la no utilización del mismo será Medidas de la abertura en el parallamas, en su unión con el tunel, no superara la línea de parantes de bisagras delantero, ver ficha técnica de cada marca y modelo. El escape no podrá en su salida estar +/- 50 mm de la línea más sobresaliente del zocalo de la carrocería.

Medidas de abertura en el parallama, ver fichas de cada modelo.

Se permite

Recortar el zocalo al solo efecto de alojar el tunel de cano de escape. Montar material aislante en toda la línea del tunel y también en el múltiple de escape, quedando el material aislante fijado a este.



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

ARTICULO 6 - LUBRICACION SISTEMA DE LUBRICACION:

Libre, manteniendo la bomba de aceite original o similar. Se permite radiador de aceite, y plaqueta con valvula reguladora exterior. Tapa de carga de aceite libre. Conductos de lubricacion block y tapa libres. Chupador libre

Realizar lagrimas en los orificios de munones del ciguenal y ranurar el block (ver ficha tecnica motor).

ARTICULO 7 - REFRIGERACION

7.1 - RADIADOR DE AGUA:

Ubicacion espacial original. Su preparacion es libre, paneles y tachos libres, soportes y formas de fijacion libres. Canalizador de ingreso libre hasta el radiador, el ingreso del aire no podra sobresalir de la linea exterior de la carroceria. No se permite canalizacion detras del radiador, excepto autorizacion a modificaciones que figuren en fichas tecnicas.



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

7.2 - ELECTROVENTILADOR:

Libre y opcional, pudiendo colocar 2 (dos) como maximo. Se permite accionar o interrumpir su funcionamiento desde el interior del vehiculo. Deberan estar ubicado/s dentro del vano motor.

7.3 TERMOSTATO:L

ibre y opcional.

7.4 BOMBA DE AGUA:

Original o de mercado de reposicion preparacion libre. Correa libre, se permite tensor.Calefaccion libre y opcional.

7.5 – CALEFACCION DEL HABITACULO:

Libre y opcional

ARTICULO 8 - TRANSMISION

8.1 - CAJA DE VELOCIDADES

Todo vehiculo de clase tres, debera usar caja MQ, modelo 250, homologada. Relaciones de caja de velocidades segun ficha tecnica.

Se permite

Sincronizado de material libre, se permite eliminar los mismos en todas las marchas. Se autorizan los engranajes de diente recto en la 3ra, 4ta y 5ta velocidad con o sin clan. Horquillas material libre.

La marcha atras debe funcionar y ser accionada por el piloto en su posicion de manejo

8.2 - PALANCA DE CAMBIOS:

El mecanismo y soporte es libre, respetando el principio de funcionamiento de la selectora original (tipo H). Se permite reemplazar el sistema de comando por cables por otro sistema realizado con varillas. Se autoriza a realizar soportes para el nuevo sistema.

REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

8.3 - NUCLEO DIFERENCIAL:

Original. Se prohíbe el trabado del diferencial, como así también cualquier sistema de autobloqueo del mismo. cualquiera sea su sistema on procedencia, inclusive si estos hubiesen equipado a vehículos de serie.

Relaciones homologadas según ficha técnica Se permite: Las trabas de eje de satélites son libres

Ranurar bujes para mejorar su lubricación.

Los semi-ejes son libres, de material ferroso y es indistinto el uso de homocinética o la variante triceta en la salida de caja.

8.4 - EMBRAGUE:

Embrague libre, multidisco, máximo 3 discos. Prohibida fibra de carbono.

ARTICULO 9 – SUSPENSION DELANTERA

En los automóviles equipados con sistema Mc Pherson, se permite modificar las torretas. Se permitirá agrandar su parte superior hasta un diámetro máximo de 120mm, para colocar un elemento concéntrico con el punto original del amortiguador, a los efectos de sostener un corrector de comba y avance, cuyo corrimiento será en todos sus sentidos, se limitará a 25mm.

Plano horizontal el original o hasta +/- 2.5 grados.

Estructuras secundarias (arana), deberán ser originales de los vehículos homologados y del modelo elegido, incluyendo sus anclajes a la carrocería y a los elementos de suspensión, excepto autorización a modificaciones que figuren en fichas técnicas.

Tendrán orificios de inspección, 2 por lateral de un mínimo de 25mm de diámetro

Se permite

Reforzar, copiando su formas y/o con hasta dos canos en X (equis) u otra versión autorizada. Reforzar con el larguero primario y/o estructura de seguridad, a través de cano ferroso cuyas fijaciones deberá ser abulonadas en la araña y soldada al larguero. Colocar elemento de refuerzo y/o centrado entre en sus anclajes y la carrocería.

Refuerzos internos solo con canos ferrosos, redondos de hasta 2mm de espesor, y/o refuerzos internos según ficha técnica. Recorte en la estructura, a solo efecto de alojar el nuevo conjunto motor-caja y/o sus soportes.



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

9.1. ELEMENTOS ELASTICOS:

Los resortes, ballestas, barras estabilizadoras, serán de libre elección en cuanto a la rigidez, material y dimensiones, pero no se modificara su tipo. La cantidad de resortes es libre, siempre que sean concéntricos entre sí.

Barra estabilizadora delantera: libre y opcional. Posición libre, siempre que no invada el habitáculo. No se permite comando interior. Anclaje solo vinculado a la parrilla.

Precarga de libre material y diseño.

9.2 ROTULADO:

Todos los bujes de las articulaciones de la suspensión podrán ser reemplazadas por rotulas u otros bujes de distinto material y tipo. Para la utilización de una articulación rotulada, o similar, se puede cortar el brazo original y soldarle un nuevo buje para la nueva rotula, o roscar.

9.3 PARRILLAS DE SUSPENSION:

Las parrillas de suspensión o brazos oscilantes y la posición de sus rotulas o bujes serán de libre elaboración, pero deberán mantener los puntos de anclaje al chasis y/o estructuras secundarias, (aranas) ORIGINALES.

9.4 - REFUERZOS:

Se permitira reforzar las partes suspendidas mediante planchuelas de libre espesor y copiando la forma de la pieza original. Pueden instalarse barras de refuerzo en los puntos de montaje de la suspensión con la carrocería o el chasis del mismo eje, a cada lado del eje longitudinal del auto, con la condición de que sean removibles y que estén fijadas mediante bulones en uno de sus extremos.

Esta barra no debe estar montada sobre partes mecánicas. Se permite unir los refuerzos de torretas, al frente inferior con hasta dos canos en ese sector.

9.5 - SUPLEMENTOS ELASTICOS:

Todos los elementos elásticos (tacos de goma) que suplemente posiciones de altura en los chasis auxiliares o travesaños de suspensión, se permitira modificar ese elemento por otro de libre diseño y material, se mantendrán los centros originales y sus medidas.



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

9.6 - PORTA MAZAS:

Debera ser el original del automovil homologado, se permitira modificar libremente el anclaje inferior del porta maza en su contacto con la rotula de la parrilla, la pieza de empalme para variar la altura del anclaje, sera de libre eleccion o diseno, con dicha pieza de se permitira modificar la posicion sobre el eje transversal y no sobre el longitudinal del automovil. Los rulemanes del porta maza seran de libre eleccion (Prohibido rulemanes ceramicos) manteniendo el diametro externo de hasta 77mm o el indicado por ficha

Los refuerzos permitidos no autorizan modificar puntos y sistemas de sujecion originales. Permitido cambiar bulones y sus alojamientos sin alterar entrecentros originales.

Anclajes de mordazas de freno libres. Los que tengan alojamiento cilindrico del amortiguador de reemplazo o del tubo deslizante, se permitira una pieza para reforzar el anclaje del amortiguador o del tubo deslizante de hasta 60mm de largo a partir del borde superior del orificio original. Esta pieza podra ir soldada y reforzada solamente en su vinculacion con el portamaza.

9.7 - MAZAS

Delanteras, semi-ejes y homocineticas libres, material ferroso.

9.8 - DIRECCION:

Caja de direccion, sistema a cremallera, posicion original o autorizada en ficha tecnica. Se permite: Anclaje caja direccion libre, posicion original. Direccion asistida libre y opcional en todas sus formas. Axiales (precap) libres Cruceta y columna, posicion largo y altura libre. Reductor, utilizacion opcional de un multiplicador o desmultiplicador entre barra de direccion-volante y caja de direccion o cremallera Extremos de direccion, se permite rotular, ubicacion de la rotula libre

9.9 - BRAZO ACKERMAN, el largo y posicion debe ser el original o lo que indique la ficha tecnica.

Se permite:

Anclaje del extremo o rotula libre, en su eje vertical. Modificar puntos de anclaje en su eje transversal, paralelo al eje del cubo de la rueda, mediante un elemento para tal fin

Placa o elemento para reforzar anclaje.

Los reglajes de alineacion son libres

REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

9.10 - ESPIRALES

Los espirales y sus reglajes son libres.

9.11 - AMORTIGUADORES DELANTEROS:

Libres, con un máximo de 3 vías de regulación. Prohibido su intercomunicación entre sí.

Línea del centro del eje de vástago, con respecto al plano vertical de la maza debe tener el ángulo original, tolerancia +/- 1.5 grados. Distancia de puntos de anclaje a centro de eje de vástago, original, tolerancia +/- 7mm. La vinculación al portamaza, tendrá la misma cantidad de bulones que el sistema original. Se permite Invertir posiciones. (Superior a inferior.)

Roscar el amortiguador para variar altura del auto.

Tope en el vástago del amortiguador.

ARTICULO 10 - SUSPENSION TRASERA

10.1. EJETRASERO Y SISTEMA AARRASTRADO

Original del vehículo y modelo elegido o autorizado en ficha técnica. Puntos de anclajes de eje y amortiguador, original. Prohibido el micro giro

Se permite

Reforzar (sin regulación) partiendo del original completo. Punta de eje y mazas libre. Colocar elemento para poder variar alineación. Modificar bujes o rotular los soportes del mismo sin alterar el exterior de alojamiento, ni modificar los entre centros.

Desplazar la punta de eje en 60mm hacia arriba y 20mm hacia atrás, respecto del centro original, y colocar elemento para facilitar alineación.

Los reglajes de alineación son libres

Barra estabilizadora, libre y opcional. Posición libre. Sus puntos de anclajes son libres, siempre que no invadan el habitáculo. No se permite comando interior.

10.2 - AMORTIGUADORES TRASEROS:

Libre, con un máximo de 3 vías de regulación. Prohibido su intercomunicación entre sí. Se mantendrá la perpendicularidad con el plano horizontal/transversal con una tolerancia de 8 grados máxima.

REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

Se permite

Modificar la altura del anclaje superior en la carrocería hasta 30mm del punto original y vincular este anclaje con la estructura de seguridad. Precarga de libre material y diseño e invertir posiciones. (Superior a inferior.)

Roscar el amortiguador para variar altura del auto. Tope en el vastago del amortiguador.

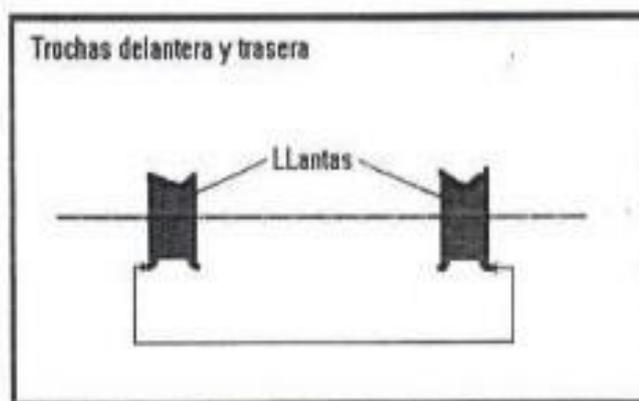
Colocar el resorte de suspensión en forma concéntrica con el amortiguador.

10.3 - ESPIRALES:

Los espirales y sus reglajes son libres.

10.4 - METODO DE MEDICION DE TROCHA DELANTERA Y TRASERA

Por medio de un calibre que se apoyara a cada lado del vehículo en el punta inferior determinado por la mayor circunferencia de la cara exterior de la llanta y el eje vertical que pasa por el centro del cubo de la rueda. La medición se efectuara con el vehículo en condiciones de marcha y sin piloto. En caso de colocar neumáticos de lluvia la trocha será incrementada en más 50mm del que figura en cada ficha técnica de cada modelo.



ARTICULO 11 - FRENOS:

11.1 FRENOS:

Bomba, libre, ubicación libre, una de doble circuito o dos de un circuito, con balancín, servo libre y opcional. (Ver Reg. de Seguridad)



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

Discos libres.

Calipers delanteros, de hasta 4 (cuatro) pistones de fabricación nacional (se entiende por fabricación Nacional al MERCOSUR) o de competición marca: POZZI, DOOPLER, BREMBO y AP, de hasta 46mm. y 36 mm de diámetro de pistones. Se autoriza la utilización de frenos marca FT con pistones de hasta 46 mm y 42 mm

Calipers traseros, libres de hasta 2 (dos) pistones. Ubicación libre

Se permite:

El paso de canerías por dentro del habitáculo. Para refrigeración, perforar el paragolpe delantero para alojar a cada lado del mismo una ventilación para los frenos delanteros de un diámetro máximo hasta 80 mm vinculado con un conducto hacia los mismos. En el caso de no utilizar esta opción los mismos deben de estar tapados en su lado interior.

11.2 PEDALERA

Libre, posición dentro del habitáculo

11.3 FRENO DE MANO:

Se autoriza la utilización de un freno de mano por cable o mecánico que solamente actúe sobre el pedal de frenos.

ARTICULO 12 - CARROCERIA:

12.1 - PARAGOLPES:

Su utilización es obligatoria, debiendo ser los originales del modelo del vehículo. Material opcional, de fibra, de idéntica forma que los originales.

Se debe retirar el alma original, se permite en los delanteros reemplazar por cano de hasta 28mm de diámetro o superficie equivalente del original. Se permite delante de la zona del radiador realizar 3 (tres) orificios de no más 80mm de diámetro al solo efecto de permitir entrada de aire solamente al radiador de motor

Los faros auxiliares se podrán retirar, reemplazándolos por tapas en el orificio en misma posición original, o por orificio de hasta 80mm en comunicación con conducto de ventilación a los frenos, delanteros únicamente, y solo un conducto por lado. Se puede efectuar una perforación delantera y trasera para gancho de remolque autorizado.



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

Las rejillas inferiores se podran reemplazar por otra de distinto material y forma. Se podrantapar libremente, prohibido cinta tape.

TRASERO

La parte visible desde el exterior, debera tener tapado los orificios que tengan, aun si fuesen los originales, y de poseer rejillas, estas se deberan tapar del lado interno. No esta permitido para estos trabajos el uso de cinta adhesiva Cuando se autorice un recorte inferior para el paragolpes, la zona que afecte este corte, debera ser recto y horizontal.

12.2 - GANCHOS DE REMOLQUE, debera poseer ganchos de remolque tipo cinta, delantera y trasera ademas de los de servicio pesado en el interior (Ver reglamento de seguridad)

La altura de salida sera la zona media del paragolpes correspondiente.

12.3 - FAROS:

Deberan mantener La los faros delanteros y traseros originales, o fabricados con distintos materiales. Los mismos deben mantener el aspecto original de farol. Faros traseros: debera funcionar luz de lluvia, siendo color ambar pudiendose alojar en las luces de giro, luz de stop ubicacion y lamparas original. Los alojados en el interior del habitaculo. Dos de stop y uno de lluvia, zona luneta parte superior, y de seguridad laterales uno a cada lado, zona vidrio de puerta o lateral trasero, parte a media y cercana al parante (opcional).

12.4- ACCESORIOS:

Se permite quitar material de insonorizacion, todos los accesorios interiores como tablero, porta-instrumentos, alfombras, sistema de climatizacion, etc. - Limpiaparabrisas libre procedencia, maximo dos.

12.5- PUERTAS

Puertas delanteras: deben permitir se operables tambien en forma externa. Los vidrios delanteros deberan permanecer libres de toda publicidad. Se permite: Alivianar, quitar mecanismo levanta cristales y ventileles, remplazar vidrios por policarbonatos transparentes e incoloros. Se permite toma Naca o similar, orificio maximo de 100mm. Se autoriza la refrigeracion del piloto mediante un orificio de area maxima de 10 cm², la entrada estara ubicada en el vertice delantero inferior de la ventanilla delantera, con un

REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

dispositivo que tenga una de sus caras en contacto con la carroceria.

Puertas Traseras: Opcional de fibra. Se permite alivianar, quitar mecanismo levanta cristales, colisas. Reemplazar vidrio por policarbonatos. Hacer orificio para ventilacion, similar a las delanteras. Deben ser operables desde el exterior.

12.6 - HABITACULO:

Se podra retirar calefactor, tablero completo, consola, parasoles, ceniceros, rueda de auxilio, asi como toda fijacion de los elementos que no se usen. Se permite eliminar asientos, toda la tapiceria interior del vehiculo, colisas, alfombras, inclusive la bandeja trasera y los 2 laterales traseros a excepcion de los 2 tapizados de puertas delanteras los cuales seran de construccion y materiales libre, ignifugos.

Se permite cortar hasta la mitad de tunel central al solo efecto de colocar la butaca, y se debera mantener resto original, prohibido el cerrado inferior del tunel. Se permite alivianar o quitar interiores de parantes delanteros, traseros y zocalos, debiendose reemplazar o tapar las partes eliminadas por materiales ignifugos.

12.7 – ZOCALOS: se permite zocalos contruidos en fibra similar al original.

12.8 - GUARDABARROS:

Se permite en los delanteros doblar pestanas y recortes en los labios sin variar forma original. En los traseros doblar pestanas y/o hacer buche para pasaje de ruedas. Se pueden construir en fibra, forma y dimensiones al original, traseros y delanteros. Asi como los paneles traseros y o puertas.

12.9 - TAPA DE MOTOR (CAPOT). BAUL. PORTON TRSERO.

Original o de fibra copiando exactamente en forma y dimensiones al original. En la tapa motor es obligatorio colocar dos (2) cierres tipo pasador. La union entre rejilla bajo parabrisas con el capot tiene que ser como la original, sin alteraciones de forma y o espacios.

Se permite

Quitar cerraduras y/o bisagras De ser original, quitar refuerzos. Sellar el interior de capot y baul, con burlete axial. Sellado via silicona de opticas, giros, paragolpe y parrilla sin verse desde el exterior.



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

12.10 - CHAPONES: no se permite. Excepciones en fichas tecnicas Se autoriza el uso de fleje protector de carter (sky) original. En caso de no proveerlo se puede colocar uno de 75mm de ancho ,1000mm de largo y 6mm de espesor como cotas maximas. Su uso es opcional (excepcion en fichas tecnica de cada marca).

12.11 - BULONERIA:

Sera libre.

12.12 – CORTACINTO: uno ubicado en el panel de puerta izquierdo al alcance del Piloto.

ARTICULO 13- IDENTIFICACION:

Los numeros deberan ser colocados a cada lado sobre la ventanilla trasera. En techo. Se debera colocar el numero en el parabrisas, (provisto por la categoria sobre el lado derecho del vehiculo debajo del nombre del piloto). En las puertas delanteras o en el techo debera indicar categoria, nombre y apellido del piloto y grupo sanguineo, en caracteres de 4cm de altura. Los numeros laterales, nombre y numero en el parabrisas seran provistos por la categoria. Las bandas publicitarias no superaran el 30% del alto del parabrisas o luneta trasera.

ARTICULO 14- COMBUSTIBLE:

14.1 COMBUSTIBLE:

El Combustible debera ser Nafta Grado 3 (atento a resolucion 1283 de SE) y descrito en los reglamentos tecnicos del C.A.P.

14.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y ANALISIS

El combustible sera provisto por la C.A.P., siendo obligatorio para los participantes abastecerse unicamente del camion dispuesto en el autodromo para tal fin. Los recipientes dispuestos para la carga de combustible deben ir al surtidor limpio, vacio y seco.

A partir del comienzo de las practicas oficiales en un evento se podra extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento, a efectos de su analisis. El analisis sera realizado en el mismo escenario por personal calificado y equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe valido y definitorio para la toma de decisiones. De comprobarse la inclusion de algun aditivo o sustancia, que pudiera alterar la performance del auto, la pena



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

sera la exclusion del evento.

Fuera de este caso, de comprobarse la alteracion de los parametros en relacion a muestra patron, la penalizacion consistira en el retiro de los tiempos por los cuales se realizo la inspeccion. El examen sera realizado por el tecnico acreditado por la C.D.A., quien se reserva el derecho de efectuar analisis posteriores a un participante por los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al termino

de las pruebas oficiales debera tener en el tanque del auto como minimo tres (3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible sera verificada su composicion. Si se constatará a traves de tales analisis que un participante estuviese utilizando un combustible que contiene aditivos o sustancias que alteren la performance, el caso sera derivado a Penalidades. Para el caso que de un vehiculo no se pudiera retirar un minimo de un (3) litros para su control, el mismo sera excluido del evento y sera pasado a Penalidades. Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar debera ser Nafta Grado 3 (atento a resolucion 1283 de SE y Reglamento Tecnico de la FIA). Si este analisis de

combustible debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma contra otro piloto, el costo del analisis sera pagado por el piloto recusado si se detecta una anomalía en el combustible, o por el recurrente sino se hubieradetectado anomalía alguna. En los circuitos esta totalmente prohibido el reabastecimiento, transporte o almacenamiento de combustible para la competencia, con embudos, bidones o recipientes plastico.

ARTICULO 15 - PRECINTADO

Condicion obligatoria. En la revision previa del vehiculo, el mismo sera aprobado una vez que se encuentre precintado como corresponde.

Su no cumplimiento impedira la salida a pista. La falta de los mismos sera pasible de severa sancion y pase a penalidades. Se debera pintar las areas agujereadas con color para individualizar facilmente

Carburador; Se realizara un orificio en cada tornillo y/o esparrago de fijacion de los difusores, para el precintado de los mismos Un bulon entre motor y caja debera estar agujereado.

Motor: Dos bulones y/o esparragos de fijacion de la tapa de valvula o en el caso de tener tuerca ciega (debe tener una sola) deberan estar agujereados, el precinto pasara por el orificio de la tapa y llegara al block.

Se deberan perforar con un diametro no menor a 2mm.

Caja de velocidades:

Una nervadura de carcasa de caja de velocidades y dos tornillos consecutivos en la tapa

REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

trasera de la misma. De ser necesario cortar o cambiar un elemento precintado, el piloto o concurrente, dispondra hasta una hora luego de terminada la ultima tanda de clasificacion o serie, para comunicar los trabajos a realizar. Los comisarios tecnicos autorizaran o no estos trabajos y/o corte de precintos. Pasado este tiempo, debera informar, esto, en la nueva jornada deportiva y hasta media hora antes del inicio de la primera prueba oficial.

Caso contrario sera sancionado segun corresponda (Art 20 del RDA. Prescripciones para pistas.)

ARTICULO 16 - LLANTAS 16.1 LLANTAS:

Ancho 7 o 7 y 1/2 pulgadas, diametro 13". Desplazamiento medido desde el borde interior de la llanta hasta su apoyo con la masa, minima de 90mm (ver plano 5).

Material de aleacion liviana (no ultraliviana) Formato libre, sin labia anti-deriva. Se permiten separadores de hasta 20mm (tomado como parte de la llanta pero no para su peso minimo). Peso minimo: 5600 g Marcas: para cubiertas slick RA (Ruedas Argentinas) y EB.



REGLAMENTO TECNICO CAP CLASE TRES – 2024

Los bulones y tuercas de rueda, no podran sobresalir del plano indicado en las fotos.



16.2 - DESPEJE

Se medira el despeje de los autos de la clase 3 con un galibo de la altura especificada en ficha tecnica del vehiculo, en la totalidad de la superficie del auto, con el piloto incluido y maximo de 30 libras de presion de inflado en los neumaticos del auto a verificar.

Se exceptua el cano de escape.

9.2 NEUMATICOS

Provistos por la C.A.P. Cupo, ver Reglamento de Campeonato.

ARTICULO 17 - VARIOS

PUBLICIDAD EN LOS VIDRIOS: Los vidrios de las puertas delanteras y traseras deberan permanecer libres de toda inscripcion, propagandas, pinturas, calcos, etc., a excepcion de lo expresamente descrito en el parrafo siguiente: Las cifras que conforman el numero de competicion seran provistas por la categoria. Esta numeracion debera estar sobre el vidrio de la puerta trasera, ademas de la publicidad oficial de la categoria y del fiscalizador. Se permite

En los vidrios laterales, colocar publicidad en una franja de 100 mm maximo en la parte superior de estos.

En el parabrisas, solamente una franja de publicidad en la parte superior que no supere el 30 % de este.

En la luneta trasera se podra utilizar solamente una franja de 150mm de alto ya sea en la parte superior o en la inferior de dicha luneta.